

PR-PM

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS, POR LA QUE SE MODIFICA LA LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICA/O AUXILIAR DE FARMACIA, APROBADA POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA NÚMERO: 3696/2021, DE 25 DE OCTUBRE DE 2021, EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD N.º 261/2022 DE 26 DE ENERO, QUE ESTIMÓ PARCIALMENTE EL RECURSO INTERPUESTO POR D.ª BERENICE GONZÁLEZ ARVELO.

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Que la Resolución de la Dirección Gerencia Número: 623/2021, de 5 de marzo, publicada el 9 de marzo de 2021, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias, así como en la página web del Servicio Canario de la Salud, resolvió convocar el proceso selectivo de carácter urgente para la constitución de Lista de Empleo Supletoria por inexistencia de listas de empleo, en el ámbito de esta Dirección Gerencia, en la categoría de **TÉCNICA/O AUXILIAR DE FARMACIA**.

Dicha resolución, entre otros asuntos, además de las bases del procedimiento, designó a los miembros de la Comisión de Valoración y estableció un plazo de 30 días hábiles, para la presentación, por vía telemática, de la solicitud de participación y del historial profesional. Asimismo, también se recoge, que el sistema de selección será por concurso de méritos, de conformidad con lo estipulado en el Anexo IV de la Resolución de convocatoria de la DGRRHH, para plaza fija de personal estatutario de la categoría de referencia publicado en el BOC núm. 199, de 15 de octubre de 2019.

SEGUNDO.- Que dicha convocatoria finalizó mediante la Resolución de la Dirección Gerencia Número: 3696/2021, de 25 de octubre de 2021, publicada el 26 de octubre de 2021, en el en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias, así como en la página web del Servicio Canario de la Salud, donde se resolvió aprobar la Lista Supletoria de la categoría de **TÉCNICA/O AUXILIAR DE FARMACIA** a tenor de lo expresado en el Anexo de dicha Resolución.

TERCERO.- Que con fecha de 22 noviembre de 2021, **D.ª Berenice González Arvelo interpuso Recurso de Reposición**, frente a la Resolución citada en el Antecedente de Hecho anterior, en relación a la valoración del epígrafe I. Experiencia profesional.

CUARTO.- Que la **Resolución de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud Número: 261/2022, de 26 de enero**, resolvió **estimar parcialmente** el recurso de reposición interpuesto por D.ª Berenice González Arvelo frente a la Resolución citada en el Antecedente de Hecho Segundo, lo que supone que a la recurrente le pertenece una puntuación de 2,8928 puntos en el epígrafe I. Experiencia profesional *“y en consecuencia la modificación de la posición en el listado de puntuaciones finales, pasando de puesto n.º 133 al puesto n.º 47”*.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

ÚNICO.- El presente proceso selectivo se rige por lo establecido en la Resolución 8 de mayo de 2020 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC núm. 95, de 15 de mayo), en el marco de la Instrucción n.º 5/20 de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la salud, modificada parcialmente por la Instrucción n.º 16/20 del Director del SCS, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en casos de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del SCS.

Ofra, s/n. La Cuesta.
38320 – San Cristóbal de La Laguna
Telf.: 922 67 80 00

Página 1 de 2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SAGRARIO BUSTABAD REYES - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA	Fecha: 28/01/2022 - 14:46:36
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 491 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 28/01/2022 14:52:24	Fecha: 28/01/2022 - 14:52:24
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 02LzY5sF7Ii-Tqu23WvJs1TmCnlmlalCH	 
El presente documento ha sido descargado el 28/01/2022 - 14:58:39	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0eK4zng-qC4hurhJEEs1Bv28V-fROS-3I





Por lo expuesto, y en virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este centro directivo mediante la Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC núm. 7 de 15 de enero de 1996), esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

PRIMERO.- Proceder a la corrección de la puntuación del epígrafe I. Experiencia profesional de la aspirante D.ª Berenice González Arvelo, de acuerdo con lo dispuesto en el Fundamento de Derecho Tercero de la Resolución de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud Número: 261/2022, de 26 de enero, por la que se estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto por la citada aspirante.

SEGUNDO.- Aprobar el nuevo Anexo relativo a la Resolución de la Dirección Gerencia Número: 3696/2021, de 25 de octubre de 2021, por la que se aprobó la Lista Supletoria Definitiva, en el marco de convocatoria para la constitución de lista de empleo supletoria, en la categoría profesional de **TÉCNICO/A AUXILIAR DE FARMACIA**, ordenada por puntuación y con expresión de los resultados de la baremación por epígrafes y subepígrafes del baremo, así como la puntuación final, conforme se dispone en el Anexo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de las acciones que los interesados pudieran promover ante el órgano competente.

En San Cristóbal de La Laguna,

**LA DIRECTORA GERENTE.
P.S. LA DIRECTORA MÉDICA
Resolución N.º 81/2022 de 17 de enero, del Director del SCS.**



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SAGRARIO BUSTABAD REYES - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA	Fecha: 28/01/2022 - 14:46:36
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 491 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 28/01/2022 14:52:24	Fecha: 28/01/2022 - 14:52:24
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 02LzY5sF7Ii-Tqu23WvJs1TmCnlmlalCH	
El presente documento ha sido descargado el 28/01/2022 - 14:58:39	





Nº	Apellidos y Nombre	DNI	I. EXPERIENCIA PROFESIONAL					I.	II. FORMACIÓN PROFESIONAL	II.	III. OTROS MÉRITOS														III.	Final					
			1.1.			1.2.			2.1		3.1			3.2							3.3										
			1.1.1	1.1.2	1.1.3	1.2.1	1.2.2				2.1.1	3.1.1	3.1.2.a	3.1.2.b	3.2.1.a	3.2.1.b	3.2.1.c	3.2.1.d	3.2.2	3.2.3.a	3.2.3.b	3.2.4	3.3.1	3.3.2.a			3.3.2.b	3.3.2.c	3.3.2.d	3.3.2.e	
276	AFONSO OYANGUREN, MARIA PRISCILA	****1011*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
277	AGUIAR GIL, HUURMA ADELADA	****2404*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SAGRARIO BUSTABAD REYES - DIRECTOR MEDICO ATENCION ESPECIALIZADA	Fecha: 28/01/2022 - 14:46:36
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 491 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 28/01/2022 14:52:24	Fecha: 28/01/2022 - 14:52:24
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 02LzY5sF7iI-Tqu23WvJs1TmCnlmlalCH	
El presente documento ha sido descargado el 28/01/2022 - 14:58:39	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0eK4zng-qC4hurhJEES1Bv28V-fROS-3I	
El presente documento ha sido descargado el 31/01/2022 - 10:44:28	